CIRCULAR No. 003
11 de Enero de 2017

PARA: Funcionarios y Contratistas UNGRD

DE: CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ
Director General Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO: Adopción Nueva Política Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG

FECHA: 17 de Enero de 2017

Atendiendo a la necesidad de articular todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información al Sistema Integrado de Planeación y Gestión se reformuló la política integrada del SIPLAG, la cual se presenta a continuación y se adopta mediante el presente acto administrativo para aplicación de todos los servidores, visitantes y contratistas de la Entidad. La política estará disponible para su permanente consulta en la página web de la entidad y se divulgará a través de los diferentes medios disponibles en la entidad para tal fin.

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4147 de 2011, la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 2672 de 2013, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres — UNGRD, en cumplimiento de su objetivo de *dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres,* y en concordancia con el plan de desarrollo, los planes sectoriales y de desarrollo administrativo, el Sistema de Control Interno y los planes estratégicos de la Entidad, se compromete a través de la Dirección a gestionar los recursos necesarios para:

Satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía y comunidad en general del Territorio Colombiano con prontitud, eficacia, eficiencia, transparencia y calidad a través de acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, la mitigación de los impactos ambientales y con el uso responsable de los recursos.

Promover el cuidado de la salud individual y colectiva, mejorar las condiciones de trabajo, en el entendido de minimizar, eliminar y/o controlar los diferentes factores de riesgo que puedan generar en sus servidores, visitantes y contratistas, accidentes o enfermedades laborales en las instalaciones de la Entidad y de esta manera ofrecerles

unas condiciones de trabajo y de vida seguras. Así mismo a divulgar a través de sensibilizaciones, piezas comunicativas y campañas de prevención, temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo.

Establecer controles y definir responsables para los procesos de mejoramiento en el servicio a la comunidad, en la gestión ambiental y la salud en el trabajo, con el fin de prevenir daños sobre el ambiente, lesiones y/o enfermedades causadas por las condiciones laborales; de igual manera, se compromete a velar por la salud de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Propender por el aseguramiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en la Entidad y sus partes interesadas a través de la gestión de riesgos de seguridad de la información; así como confirmar el cumplimiento de los objetivos y metas para garantizar la Seguridad de la Información.

Cumplir con los requisitos legales y de otra índole aplicable a la UNGRD con relación al cuidado del medio ambiente, a la Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Mejorar continuamente el desempeño del Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG, por medio del establecimiento, implementación y seguimiento de Políticas, Planes y Programas, para contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, el cuidado del medio ambiente y la Seguridad de la Información, así como en la gestión de riesgos, la prevención de la contaminación o cualquier aspecto prioritario.

La presente política se establece dentro del marco de la implementación del SIPLAG y se encuentra en concordancia con la misión y la visión de la UNGRD. Tendrá vigencia a partir de la aprobación impartida por la Dirección General mediante el acto administrativo respectivo, se comunicará mediante su publicación y divulgación a todos sus servidores, visitantes y contratistas, brindando el marco de referencia para el establecimiento y cumplimiento de los objetivos del SIPLAG con el desarrollo del Plan Estratégico y los Planes de Acción de la entidad y será revisada para su continua adecuación.

CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ
Director General UNGRD

Elaboró: Yanizza Lozano Orjuela / Profesional Especializado OAPI
Revisó y Aprobó: Ginna Paola Pacheco Lobelo / Jefe OAPI